

**DECRETO 746/1971, de 3 de abril, por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña a don Fernando Salorio Suárez.**

Vacante por fallecimiento de su anterior titular el cargo de Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintiseis/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se nombra Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña a don Fernando Salorio Suárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA Y MON**

**ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se prorroga el nombramiento de los Vocales representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.**

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por otro año, que vencerá el 1 de septiembre de 1971, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para riego, don Florentino Agustín González y don Martín Ramírez Arconada; para abastecimiento de poblaciones, don Antonio Rodríguez San Martín, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don Pedro María Guimón y Ortiz de Urbina, designados al efecto por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), ratificada por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó las propuestas de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Jorge Juan», de Madrid, a don Julio López Rapallo.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Marina y el favorable informe del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 23 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Director del Colegio Mayor Universitario «Jorge Juan», de Madrid, a don Julio López Rapallo, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1971.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (2.ª plaza) a don Andrés Mata Arjona.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Andrés Mata Arjona, número del Registro de Personal A42EC216, nacido el 18 de diciembre de 1926, profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (2.ª plaza), en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 16 de septiembre de 1970, por la que se publica el programa de temas del primer ejercicio.**

El Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ha acordado publicar el programa de temas que han de integrar el primer ejercicio de estas oposiciones, que es el siguiente:

- Tema número 1. Principios del proceso civil.
- Tema número 2. Principios del proceso penal.
- Tema número 3. El Secretariado como elemento integrante del Órgano jurisdiccional.
- Tema número 4. La Administración ante los Tribunales de Justicia.
- Tema número 5. Actos de iniciación del proceso: la denuncia.—La querrela: naturaleza y requisitos.
- Tema número 6. La parte en el proceso civil y penal.
- Tema número 7. Presencia y ausencia de partes en el proceso civil y penal.
- Tema número 8. La prueba.—Principios que rigen la carga de la prueba en los procesos civil y penal.
- Tema número 9. Terminación normal del proceso civil: congruencia.—Correlación entre acusación y sentencia.

- Tema número 10. Terminación anormal del proceso civil.—Estado del sobreseimiento y el perdón del ofendido.
- Tema número 11. Posición y funciones del Ministerio Fiscal en los procesos civil y penal.
- Tema número 12. La acción y las excepciones en el proceso civil.
- Tema número 13. Nulidad de los actos procesales en el proceso civil.
- Tema número 14. Capacidad y legitimación en el proceso civil.
- Tema número 15. Las medidas cautelares en el proceso civil.
- Tema número 16. La cosa juzgada en el proceso civil.
- Tema número 17. Medios de impugnación: Su naturaleza y clasificación en el proceso civil.
- Tema número 18. Ejecución de la sentencia en el proceso civil.
- Tema número 19. Teoría general de los procesos universales.
- Tema número 20. Requisitos fiscales y efectos económicos en el proceso civil.
- Tema número 21. El principio acusatorio.
- Tema número 22. Cuestiones prejudiciales en los distintos procesos.
- Tema número 23. Determinación del ofendido por el delito en el proceso penal y sus posibilidades de actuación.
- Tema número 24. Responsabilidad civil en el proceso penal.
- Tema número 25. Ejecución de la sentencia penal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 12 de abril de 1971.—El Secretario, Francisco Burguete.—Visto bueno: El Presidente, Luis Vacas Medina.